

Constancia Secretarial: Se informa al señor Juez que, en data del 2 de octubre del año que corre, el apoderado judicial de la parte demandante Dr. RODRIGO TRUJILLO GONZALEZ, allega comunicación con la que solicita informacion de algunos de los convocados al presente juicio declarativo. Paso a Despacho para que se sirva proveer lo que corresponda. Sevilla - Valle, noviembre 20 de 2023.

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio No.2551

Sevilla - Valle, veinte (20) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA DE MENOR CUANTIA.
DEMANDANTES: FRANCISCO LUIS VASQUEZ GONZALEZ, RICARDO GUILLERMO PORTILLA DELGADO Y YECID ANDRES BRAVO BELTRAN.
DEMANDADO: MARIA LIGIA HURTADO DE G., ANA ELIA, OMAR DE JESUS, JOSE ALGIBER Y RIGOBERTO HURTADO RAMIREZ, GABRIEL RAMIREZ MARIN, AYDEE, ROSALBINA Y ADIELA RAMIREZ TABARES, MELIDA BALLESTEROS DE RODRIGUEZ, MARIA BERENICE RAMIREZ DE HERNANDEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.
RADICADO: 76-736-40-03-001-2021-00084-00.

I. OBJETO DE ESTE PRONUNCIAMIENTO

Procede este Despacho a pronunciarse respecto de la comunicación arrimada al paginario por el gestor judicial de la parte activa y con la que depreca informacion relacionada con la eventual iniciacion de juicios de sucesion de algunos de los demandados en esta causa.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

De la revisión del plexo sumarial se vislumbra que, el pasado 27 de septiembre del hogaño, mediante Auto Interlocutorio No.2088, esta judicatura dispuso requerir a la parte demandante el cumplimiento de algunas cargas procesales impuestas para las que se le concedió un término judicial de VEINTE (20) DIAS.

Así las cosas, en la calenda del 2 de octubre de esta misma anualidad, el Dr. RODRIGO TRUJILLO GONZALEZ, arrimó al expediente memorial mediante el cual solicita informar, si en el Despacho se ha iniciado juicio de sucesión de los convocados BERENICE RAMIREZ DE HERNANDEZ, ANA ELIA, JOSE ALGIBER, OMAR DE JESUS y LIGIA HURTADO RAMIREZ, a efectos de acceder a información de sus herederos, cónyuge o compañero permanente supérstite, curador de bienes o albacea; así como, de sus datos de contacto.

De esta forma, una vez verificada la plataforma de Consulta de Procesos de la Rama Judicial y constatados los archivos físicos y digitales del Despacho, no se encontró información alguna que dé cuenta de la iniciación de procesos de sucesión respecto de los obitados referenciados.

III. **DECISION**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: COMUNICAR al Dr. **RODRIGO TRUJILLO GONZALEZ**, en su condición de apoderado judicial de la parte activa, que revisados los archivos del Despacho y consultada la Plataforma de Información de Procesos de la Rama Judicial – JUSTICIA XXI WEB, no se encontró información alguna de la iniciación de procesos de sucesión de los demandados BERENICE RAMIREZ DE HERNANDEZ, ANA ELIA, JOSE ALGIBER, OMAR DE JESUS y LIGIA HURTADO RAMIREZ.

SEGUNDO: DESELE PUBLICIDAD a esta providencia como lo regla el artículo 9 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022 esto es, por Estado Electrónico, en el micrositio designado en la página de la Rama Judicial para este Despacho y fijando el estado en la cartelera del Despacho, para garantizar el principio de publicidad a las personas que no tengan acceso a los medios tecnológicos de información y las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO No. 193
DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023.

EJECUTORIA: _____



AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

Firmado Por:

Oscar Eduardo Camacho Cartagena

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1737b584217e9c592d38bebcfcca6ce7cf885bf2f5c3e3cab56456514cfbc48**

Documento generado en 20/11/2023 02:39:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>